



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de agosto dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00217 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO. COMPARTE LINK EXPEDIENTE DIGITAL.

Se incorpora y pone en conocimiento del actor popular, la respuesta que al oficio N° 479 de julio 22 de 2021 (folios 178 a 179), diera la entidad accionada a través de su apoderada judicial, mediante el cual allega evidencia fotográfica del cumplimiento a lo ordenado por este despacho en cuanto a la construcción de la rampa para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida (folios 185 a 187).

Así mismo, solicita la letrada el envío del expediente en aras de conocer el contenido de la sentencia del pasado 27 de mayo de 2021, así como el valor y el número de la cuenta bancaria en la cual deberá depositar el valor correspondiente al pago de las agencias en derecho a favor del actor popular, para lo cual se compartirá con la togada el expediente digital al correo electrónico: MVelez@cesde.edu.co.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>127</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>13 de agosto de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a9946dde92e82efe4e7ef4090fda9b6ad987296fed7ec46dc269e8ef7166b8e

Documento generado en 12/08/2021 02:00:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>